



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 27 de octubre de 2025

H.C.M. PIO Nº 76/25

Doctor:

Enrique Leaño Palenque

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

Su Despacho.-



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria Nº 119 de 27 de octubre de 2025, ha tomado conocimiento la nota con Registro Interno Nº 3069/25, emitida por los Concejales: Gonzalo Pallares Soto Luz Melisa Cortés, con propuesta de Petición de Informe Oral, para el día **lunes 03 de noviembre de 2025 a horas 09:30**, bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ORAL Nº 76/25

Conforme a las atribuciones conferidas por la Ley 027/2014 Ley del Reglamento del Concejo Municipal de Sucre, conforme al Art. 133; y en aplicación del artículo 17 numeral 2 de la Ley Municipal Autonómica Nº 434/2024 Modificatoria a la Ley 026/14, de Fiscalización del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, en su rol de fiscalización, dé a conocer con documentación de respaldo.

1. Informe y respalde documentalmente el número total de sindicatos y asociaciones de operadores de transporte público en el Municipio de Sucre, desglosado por modalidad de servicio:

- Micros
- Taxis
- Radio taxis
- Taxis por aplicación
- Moto taxis
- Trufis
- Taxi trufis
- Servicios de delivery.

2. Informe y respalde documentalmente cuántas líneas de micros existen y operan bajo los sindicatos San Cristóbal y Sucre, indicando rutas y número de unidades por línea.

3. Informe y respalde documentalmente cuántas líneas de taxi trufis existen y operan actualmente en el Municipio de Sucre.

4. Informe y justifique documentalmente las razones por las cuales los operadores de micros no cumplen con los horarios establecidos de servicio, efectuando "trameaje" o cambio de línea a partir de las 17:00 horas, cuales son las unidades que realizan este control, detalle cronograma y personal asignado.

5. Informe y respalde documentalmente las acciones y medidas de control aplicadas ante el incremento abusivo y arbitrario de tarifas por parte de taxis, radio taxis y moto taxis, como realiza este control la unidad de tráfico y viabilidad, donde se las realiza.



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



6. Informe y respalde documentalmente el número de procesos sancionatorios o multas aplicadas a operadores por cobros irregulares o arbitrarios de tarifas, indicando el tipo de infracción, las sanciones impuestas y donde realiza el depósito de los cobros, especifique.
7. Informe y respalde documentalmente si se efectuó un rediseño del mapa de rutas urbanas y periurbanas conforme al Plan Maestro de Movilidad Urbana, e indique si se cuenta con una aplicación digital de orientación para pasajeros; en caso negativo, señale el plazo previsto para su implementación.
8. Indique los mecanismos de control y planificación que se aplican para evitar la superposición de rutas y la congestión vehicular en zonas céntricas y de gran afluencia.
9. Informe y respalde documentalmente si existen operadores informales o no autorizados, detallando las acciones de regularización o sanción ejecutadas.
10. Informe y respalde documentalmente si existe una plataforma o canal de denuncias ciudadanas sobre abusos tarifarios o incumplimiento de rutas, indicando su funcionamiento y accesibilidad.
11. Informe y respalde documentalmente el número total de inspecciones o controles operativos realizados durante las gestiones 2024–2025, señalando los resultados obtenidos.
12. Informe y respalde documentalmente las campañas de educación vial, sensibilización y prevención ejecutadas en coordinación con la Policía de Tránsito y las unidades del GAMS, en relación con el cobro excesivo y abuso de tarifas en el transporte público.
13. Informe y respalde documentalmente las razones por las cuales no existen letreros informativos con las tarifas establecidas mediante el Decreto Municipal N° 061/2023 de 29 de junio de 2023 en puntos estratégicos, para prevenir cobros arbitrarios por parte de operadores de micros, taxis, radio taxis y especialmente moto taxis.
14. Informe y respalde documentalmente si se ha realizado una evaluación ambiental estratégica sobre el nivel de ruido, gases y contaminación del transporte público, en especial de los sindicatos San Cristóbal y Sucre.
15. Informe y respalde documentalmente cuántos reglamentos fueron emitidos desde la promulgación del Decreto Municipal N° 061/2023, destinados a su reglamentación; en caso de no existir, indique las razones de su omisión.
16. Informe y respalde documentalmente cuántos reglamentos fueron emitidos desde la promulgación de la Ley Municipal Autonómica N° 417/2024, y en caso de no contar con reglamento, exponga los motivos por los cuales no se elaboró hasta la fecha.
17. Informe y respalde documentalmente las acciones y medidas de control que se están aplicando ante el cobro desmedido, elevado y arbitrario del transporte público en todas sus modalidades (micros, taxis, radio taxis, taxis por aplicación, moto taxis, trufis, taxi trufis y delivery).
18. Informe y respalde documentalmente las acciones y medidas específicas implementadas para evitar el cobro excesivo y trato discriminatorio hacia personas con



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



discapacidad, en cumplimiento de la Ley N° 223 (Ley General de las Personas con Discapacidad) y la normativa municipal vigente.

19. Informe y respalde documentalmente si se están implementando medidas de accesibilidad y adecuación en el transporte público para personas con discapacidad, adultos mayores y mujeres embarazadas, conforme a la normativa nacional y local.

20. Informe y respalde documentalmente la cantidad de unidades de transporte (micros, taxis, radio taxis, taxis por aplicación, moto taxis, trufis, taxi trufis) que funcionan con gas o gasolina, indicando proporciones por tipo de servicio.

21. Informe y respalde documentalmente si la ciudadanía participa mediante consejos consultivos, mesas de transporte o audiencias públicas en la planificación y regulación del sistema de transporte urbano.

22. Informe y respalde documentalmente las acciones ejecutadas para mejorar la señalización vial, las paradas autorizadas y los espacios de ascenso y descenso de pasajeros, conforme al Plan de Urbana Sostenible.

23. Informe y respalde documentalmente si existe un registro actualizado y digitalizado de todos los operadores, sindicatos y líneas de transporte público, indicando la fecha de su última actualización.

24. Informe y respalde documentalmente cuántas licencias de funcionamiento y tarjetas de operación fueron otorgadas, renovadas o revocadas durante las gestiones 2024-2025, desglosadas por modalidad de servicio.

25. Informe y respalde documentalmente qué mecanismos tecnológicos de control y fiscalización (GPS, cámaras, registros digitales, sistemas de monitoreo vehicular, entre otros) se encuentran implementados para el seguimiento de rutas, horarios y cumplimiento de normas por parte de los operadores de transporte.

26. Informe a detalle cual es el presupuesto para el funcionamiento del plan taxi seguro, cuantos funcionarios trabajan en dicha repartición adjunte plan y documentos desde la gestión 2023.

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.
Atentamente.


Abg. Edwin González Aparicio
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE


Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

